

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río negro, a los 26 días del mes de marzo de 2026, siendo las 20.00 hs y no habiendo quorum necesario para dar comienzo a la realización de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 del Estatuto Social de la entidad, se espera 1 hora.

Siendo las 21.00 hs. se da inicio a la Asamblea General Ordinaria con la cantidad de 19 (diecinueve) socios presentes. Preside la Asamblea la Sra. Lucrecia Dolores Drago - Vicepresidenta de la Asociación de Fomento Vecinal Rancho Grande - por ausencia del Presidente. Seguidamente, se explica a los socios la dinámica que se seguirá en el desarrollo del encuentro. En concreto, la Sra. Drago menciona que, al momento de acreditarse, se verificó que el asociado registrara medidor de agua a su nombre en carácter de titular o cotitular haciéndose entrega de una tarjeta en cartulina que deberá levantar al momento en que se mocionen las votaciones. Explica la Sra. Drago, que este mecanismo permite que únicamente puedan votar los socios registrados y no confundirse con los presentes que asistieron en carácter de cónyuge o acompañante. A éstos últimos se les dará derecho de voz en cuanto vecinos, pero no podrán votar. Se menciona además, que se encuentran presentes, como miembros de la Comisión Directiva, el Tesorero Sr. Anibal Glaniver y la Secretaria Sra. Nadia Gamba. Seguidamente, pasa a considerar el primer punto del orden del día:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Plantada la cuestión se proponen para la firma los Señores Fernando Domenech y Marcelo Rossi. Sin mayores deliberaciones se aprueban las propuestas por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto del orden día.


2º) Explicación de las tareas de regularización ante el organismo de contrator societario llevadas a cabo por la Comisión Directiva. Toma la palabra el Tesorero Sr. Anibal Glaniver quien manifiesta que, luego de la Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 2025 se presentó la documentación respectiva en la inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro. Este organismo, emitió la Resolución Nº 137/2026 por medio de la cual - en su artículo 1º - declaró eficaces los puntos número 1), 2), 4) y 5) del orden del día de la referida Asamblea. Explica el Sr. Glaniver, que esto significa que las autoridades electas en dicha oportunidad tienen la facultad de representar jurídicamente a la Asociación de Fomento Vecinal Rancho Grande. Asimismo, se explica a los vecinos la Asociación adeudaba la presentación de documentación ante este organismo de contrator y que se han hecho las gestiones necesarias tendientes a la regularización. Continúa en uso de la palabra el Sr. Tesorero quien detalla que la Asociación Civil es concesionaria del servicio de distribución de agua potable en el barrio y que, respecto de dicho servicio, la autoridad de contrator es el Departamento Provincial de Aguas, ante cuyas autoridades también se procedió a notificar la Resolución Nº 137/2026 indicada más arriba. El Sr. Glaniver continúa explicando que se iniciaron las gestiones para registrar a las nuevas autoridades ante el Banco Credicoop a los efectos de tomar el control de la cuenta perteneciente a la Asociación y dar comienzo a la implementación de un sistema de cobro del servicio de agua por medios electrónicos. Asimismo, explica el Sr. Tesorero que la Asociación lo está dando seguimiento a proyecto de obra tendiente a independizar la provisión de agua al Barrio Quinta 51. Puntualiza que actualmente este Barrio cuenta con dos medidores comunales con un referente por medidor y que se están realizando las cobranzas respectivas. Habiendo explicado el asunto y sin consultas que debieran ser evacuadas, se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día.

3º) Consideración de la documentación contable correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024. Continúa en uso de la palabra el Sr. Glaniver, quien explica que el artículo 2º de la Resolución citada de la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro declaró ineficaz el punto 3) de la Asamblea del 19 de noviembre de 2025 en tanto que el artículo 2º comunicó a la entidad que debería convocar a una nueva Asamblea en un plazo que no excediera de los 30 (treinta) días de notificado el acto a fin de que se diera tratamiento a la documentación contable de los períodos pendientes. A estos fines, explica el Sr. Glaniver que la Comisión Directiva puso a disposición de los vecinos los estados contables por los ejercicios indicados a través de un enlace de internet de modo tal que todos pudieran leer la documentación con antelación suficiente a la Asamblea. Con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 el Tesorero explica que se registra un saldo financiero de caja y bancos de 5.3 millones de pesos, un valor de créditos por venta de 4.5 millones de pesos y una deuda con Aguas Rionegrinas de 59.4 millones de pesos. Puntualiza que, si bien la Asociación es titular de la red de distribución de agua, la misma se encuentra totalmente amortizada por lo cual su valor contable asciende a cero pesos. Seguidamente la vecina Patricia Meza Pogonaute manifiesta su disconformidad con respecto al nivel de apertura de los elementos componentes de dicha deuda que se exhibe en los Estados Contables al 31 de diciembre de 2024. A esta observación, el Sr. Tesorero responde que, si bien dicha apertura sería deseable, el detalle brindado se encuentra dentro de los márgenes que contemplan las normas de contabilidad y que los estados contables fueron realizados por un profesional contador público matriculado. Continúa manifestando el Tesorero, que actualmente el saldo de dicha deuda se encuentra en discusión con la empresa Aguas Rionegrinas S.A. y que mantiene su confianza que las negociaciones llegarán a un acuerdo satisfactorio, tanto en cuanto al monto adeudado como a la forma de pago. Evacuadas las consultas mociona concretamente se aprueban los Estados Contables de la Asociación de Fomento Vecinal Rancho Grande al 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024. Sometido a votación, la misma resulta aprobada por mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y 1 (uno) en contra. La Sra. Patricia Meza Pogonaute solicita constancia en el acta de su voto negativo. Seguidamente se pasa a considerar el último punto del orden del día.

4º) Autorización para la realización de actos registrales y gestiones administrativas. Toma la palabra la Sra. Lucrecia Drago quien explica que, por una cuestión de estilo y protocolo corresponde dejar sentado en actas que los Señores Ignacio Acuña, Lucrecia Drago, Anibal Glaniver y Nadia Gamba quedan designados por la Asamblea para que actuando de forma indistinta lleven a cabo todas las presentaciones y actos registrales ante todo organismo de control estatal, agencias de recaudación tributaria, bancos y, en general, cualquier organismo público o privado que pudiere corresponder en virtud de lo resuelto en la presente Asamblea. No habiendo mociones negativas ni objeciones al respecto se da por aprobada la moción.

Tras haber dado tratamiento a todos los puntos previstos del Orden del Día, la Sra. Lucrecia Drago agradece a los vecinos su presencia y se levanta la sesión siendo las 21.35 hs.


Fernando Doménech


Lucrecia D. Drago
Vicepresidente


Anibal M. Glaniver
Tesorero


Marcelo Rossi


Nadia S. Gamba
Secretaría